REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2019-01153.

Se reconoce personería a la abogada **RUDDY LICETH CUBILLOS CASTRO**, como apoderada judicial del señor **CARLOS ANDRÉS CUBILLOS CASTRO**, en los términos indicados en el poder aportado.

Así mismo, en atención a la solicitud de nulidad por indebida notificación, de conformidad lo señalado en los artículos 127 y 133 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **ABRIR** a trámite el incidente de nulidad presentado por la parte demandada.

SEGUNDO: **CORRER** traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad a lo previsto en el artículo 129 del C.G.P.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

Dr.

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 68 FIJADO HOY 25 DE MAYO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bab9baccc070aae416baadefd794bdc6344d9e0f2b95cebf7d51880bbeba2c1
Documento generado en 24/05/2021 10:18:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.